

IMIPE-SE-F-08 REV. 01 VER. 00

Sesión 16/2015.

En la ciudad de Cuemavaca, Morelos, siendo las **trece** horas con treinta minutos del día **veintitrés de abril del año dos mil quince**, reunidos en el Salón de Plenos, ubicado en Boulevard Benito Juárez 67, colonia Centro, Cuemavaca Morelos, los ciudadanos: Consejero Presidente, doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, las Consejeras Propietarias licenciadas Mireya Arteaga Dirzo y Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Consejero Presidente, en uso de la palabra: Buenos días Consejeras, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: le informo Consejero Presidente que se encuentra presente la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. (Anexo I) El Consejero Presidente en uso de la palabra: Estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: Señores Consejeros el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la orden del día.
- 3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de abril del dos mil quince.
- 4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciséis al veintidós de abril del dos mil quince.
  - 4.1 Recursos de inconformidad recibidos.
  - 4.2 Correspondencia General.
- 5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.
  - 5.1 Resoluciones.

Ponencia I				
1	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos			
2	RI/044/2015-I	Carlos Martínez	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









3	RI/050/2015-I	Marcelino Vázquez Huitron	Fiscalía General del Estado de Morelos
4	RI/059/2015-I	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
5	RI/083/2015-I	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
-	J	Ponen	cia II
1	RI/051/2015-II	Catalina Pérez Correa	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos
2	RI/057/2015-II	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
3	RI/060/2015-II	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
4	RI/066/2015-II	Ismael Castro López	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos
5	RI/069/2015-II	Liliana Martínez Martínez	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos
		Ponenc	cia III
1	RI/058/2015-III	Catalina Pérez Correa	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos
2	RI/061/2015-III	Catalina Pérez Correa	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos
3	RI/064/2015-III	Ismael Castro López	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos
4	RI/067/2015-III	Liliana Martinez Martinez	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos

5.2 Cumplimientos

Ponencia I					
1 RI/008/2014-I		Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos		
Ponencia II					
1	RI/406/2013-II	Mario Alberto Castro Bajo	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos		
Ponencia III					
1	RI/532/2014-III	Mercedes Portes	Instituto de la Educación Básica del Estado de Moreios		

## 5.3 No Admitidos.

Ponencia I				
1	RI/143/2015-I	Aurelio Ramírez	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	

## 5.4 Interlocutorias

	Ponencia I					
1	RI/555/2013-I	Gustavo Medina Arenas	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos			

1

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





## 6. Asuntos Administrativos

- 6.1 Participación de la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo.
- 6.2 Creación y designación del Titular de la Coordinación de la Secretaria Ejecutiva.
- 6.3 Aprobación de la asistencia al evento Coloquio regional Cotaipec en el Estado de Campeche.

## 7.- Asuntos Generales.

- 7.1 Calendario de actividades del Instituto.
- 7.2 Participación del Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.
- 8.- Clausura de la sesión.

# EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DÍA.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

En este acto, el Consejero Presidente, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, somete a votación la siguiente orden del día, resultando la votación de la siguiente manera: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 1).

3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Décima quinta Sesión Ordinaria de fecha dieciséis de abril del dos mil quince.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 15/2015, de fecha dieciséis de abril de 2015 ya fue proporcionada a los Consejeros integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. El Consejero Presidente somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 2).

4. Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del dieciséis al veintidos de abril de dos mil quince.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Instituto en el ordinal 16 fracción IV. La secretaría ejecutiva da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto, en los siguientes rubros:

4.1 Recursos de inconformidad recibidos.

Durante este lapso, se recibieron seis recursos de inconformidad que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este Instituto, los cuales se turnaron a la Dirección General Jurídica para su trámite correspondiente.

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.

www.imipe.org.mx Tel. 01(777) 318 0360



7



Así mismo, se hace constar que la descripción de los recursos de inconformidad de referencia, se detallan en un anexo de la presente acta. Se agrega a la presenta acta, la relación de dichos recursos. (Anexo II).

# 4.2 Correspondencia General.

Se da cuenta que se han recibido ciento nueve oficios diversos de la correspondencia general, y han sido debidamente turnadas a las diferentes Coordinaciones y Dirección General Jurídica que integran el instituto para su trámite. (Anexo III).

5. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos, en términos de lo previsto por el artículo 24 fracciones IV y VI del Reglamento del Instituto.

### 5.1 Resoluciones

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/032/2015-I	Aurelio Ramírez	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Una vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 3).
2	RI/044/2015-I	Carlos Martínez	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO se REVOCA TOTALMENTE la respuesta otorgada por la entidad aquí obligada Secretaría de hacienda del Estado de Morelos, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha veinticinco de febrero de dos mil quince.  SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO se requiere a la Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, Licenciada liseth López Obispo, para que realice las gestiones correspondientes a efecto de obtener y proporcionar a

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





				resolicito todas las facturas por el pago de la construcción del estadio Coruco Díaz de Zacatepec" (Sic), lo anterior dentro del plazo perentorio de DIEZ días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 del ordenamiento legal en cita.  (Acuerdo 4)  PRIMERO. Se CONFIRMA EL PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Marcelino Vázquez Huitron, por lo expuesto en el considerando QUINTO.  SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO Y QUINTO, se requiere al Titular de la Unidad de Información Pública de la Fiscalía General del Estado de Morelos, Licenciada Yuridía Sarai
3	RI/050/2015-I	Marcelino Vázquez Huitron	Fiscalía General del Estado de Morelos.	Tun Mora, para que en el respectivo ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones correspondientes a efecto de obtener y proporcionar a este Instituto en copia simple o archivo electrónico, la información referente a: "1. Durante todo el año dos mil catorce, cuantas detenciones presentadas por los cuerpos policiacos de cualquier fuero que operan en todo el Estado de Morelos, fueron decretadas como ilegales por el Ministerio Público del fuero común, en cumplimiento al artículo 171 tercer párrafo del Código de Procedimientos Penales, aun vigente en nuestra entidad, Si no existiere un control en esa institución de este rubro le solicito que así me lo informe5. Se me expida una copia de los criterios generales dispuestos por el C Procurador para la aplicación de criterios de oportunidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 88 último párrafo del Código Procesal Penal aun vigente en la Entidad6. Se me expida una copia del acuerdo emitido por el C. procurador donde se establecen las disposiciones necesarias para regular los





				dispositivos tecnológicos que permitan generar, enviar, recibir, consultar o archivar la información a que se refiere el artículo 165 quater, y en cumplimiento al artículo 165 Quinquies, ambos del Código de Procedimientos penales en vigor10. Cuantas órdenes de aprehensión y cuantos cáteos fueron solicitados por el Ministerio Público de esa Institución ante el juez de control durante el año dos mil catorce en todo el Estado de Morelos y cuantos fueron denegados por dicho órgano jurisdiccional" (sic), lo anterior dentro del plazo perentorio de DIEZ días naturales, contados a partir de la notificación de la presente resolución, en términos del artículo 116 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. (Acuerdo 5)
4	RI/059/2015-I	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	vertidas en el considerando SEXTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por la entidad aquí obligada Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha dos de marzo de dos mil quince.  SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando SEXTO se requiere al Director General de Administración y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Contador Público Luis Martínez Martínez, para efecto de que realice las acciones que considere pertinentes y exhiba la información solicitada por la recurrente consistente en: el número de mujeres indígenas que se encuentran internas en la cárcel distrital de Jonacatapec, que hayan sido procesadas y sentencias por delitos contra la salud. Lo que deberá realizar, en un término de





				DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 del Ordenamiento legal en cita.(Acuerdo 6)
5	RI/083/2015-I	Enrique Vázquez Quintero	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Enrique Vázquez Quintero, el oficio número UDIP/281/2015, del quince de abril de dos mil quince, recepcionado en este Instituto ese mismo día, bajo el folio IMIPE/000846/2015-IV, signado por el Licenciado Raúl Bernal Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, así como sus respectivos anexos.  TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túmese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 7)
6	RI/051/2015-II	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Se REVOCA PARCIALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta terminal otorgada al presente recurso de inconformidad el tres de marzo de dos mil quince, a través del oficio de fecha dos de marzo de dos mil quince, signado por el Contador Público Luis Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, y anexos; lo anterior de acuerdo a lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO del presente fallo.







			Secretaría de	cada centro penitenciario del estado. La información la requiero desagregada por año de 2010 a la fecha en que se entregue esta información y por centro penitenciario" (sic), dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en términos del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Por lo expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto. (Acuerdo 8)  PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, SE SOBRESEE el presente recurso.  SEGUNDO En términos de lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita vía sistema electrónico INFOMEX a Catalina
7	RI/057/2015-II	Catalina Pérez Correa	Gobierno del Estado de Morelos	Pérez Correa, el oficio número SG/DGA/UDIP/0063/03/2015, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, suscrito por el Contador Público Luis Martínez Martínez, Director General de Administración y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, así como sus respectivos anexos. Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 112, numeral 1, y 114,



numeral 2, de la Ley de Información



					Pública Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de
					Morelos.(Acuerdo 9)
A CANADA	8	RI/060/2015-II	Catalina Pérez Correa	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	PRIMERO. Se REVOCA PARCIALMENTE el acto de autoridad contenido en la respuesta terminal otorgada al presente recurso de inconformidad el dos de marzo de dos mil quince, a través del oficio de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, signado por el Contador Público Luis Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos; lo anterior de acuerdo a lo expuesto en los considerandos CUARTO y QUINTO del presente fallo.  SEGUNDO En atención a lo referido en el considerando QUINTO se requiere a Contador Público Luis Martínez Martínez, Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a efecto de que remita la información restante materia del presente recurso de inconformidad, únicamente por cuanto hace al número de mujeres internas procesadas o sentenciadas "por delitos contra la salud relacionados con: mariguana, cocaína, heroína, lisergida o LSD, MDA o Metilendioxianfetaminas" (sic) en el Centro Penitenciario ubicado en Jonacatepec, Morelos; dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, en términos del artículo 113 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Por lo expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto.

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









				(Acuerdo 10)
9	RI/066/2015-II	Ismael Castro López	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos	PRIMERO. Por las consideraciones vertidas en el considerando TERCERO se confirma el PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA a favor de Ismael Castro López.  SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos CUARTO se requiere David Alejandro Guzmán Álvarez, Director de Administración Contable y Comercial del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, "LA TARJETA DE ENTRADA O CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE EL SR MARIO ARMANDO GARCIA SOSA REGISTRA SU ENTRADA SALIDA DEL TRABAJO DONDE ESTA" (sic), o bien emita el pronunciamiento respectivo, ello en un término de diez días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Lo anterior, atendiendo a la necesidad de que las entidades implementen medidas que potencialicen el ejercicio de derechos fundamentales, evitando que su tutela quede restringida por razones limitativas que no favorecen la consolidación de una cultura de transparencia y respeto a los derechos fundamentales, sobre todo en casos como el particular que se trata de información pública de oficio que debe estar a disposición de cualquier persona sin que medie solicitud al respecto. (Acuerdo 11)
10	RI/069/2015-II	Liliana Martínez Martínez	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Temixco, Morelos	PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso. SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Juridica de este





			Instituto para que remita a Liliana Martínez Martínez, mediante oficio número SCAPSATM/UDIP/105/2015, del ocho de abril del año en curso, recepcionado en este Instituto al día nueve próximo, bajo el folio de control IMIPE/000780/2015-IV, así como sus respectivos anexos.  TERCERO Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.  (Acuerdo 12)  PRIMERO Por las consideraciones
11	RI/058/2015-III	Catalina Pérez Correa	vertidas en el considerando SEXTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por la entidad aqui obligada Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha dos de marzo de dos mil quince.  SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO se requiere al Director General de Administración y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Contador Público Luis Martínez Martínez, para efecto de que realice las acciones que considere pertinentes y exhiba la información solicitada por la recurrente consistente en: "Información de centros penitenciarios. Número de internas sentenciadas y procesadas por posesión para consumo de drogas, posesión simple de drogas, posesión con fines de venta o suministro de drogas, transporte de drogas, tráfico de drogas, venta de drogas, siembra o cultivo de drogas, suministro de drogas y producción de drogas y la solicitud de información. Lo que deberá realizar, en un término de DIEZ DÍAS





12	RI/061/2015-III	Catalina Pérez Correa	Secretaria de Gobierno del Estado de Morelos	HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 del Ordenamiento legal en cita.  (Acuerdo 13)  PRIMERO Por las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO se REVOCA PARCIALMENTE la respuesta otorgada por la entidad aquí obligada Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, a través del Sistema Electrónico INFOMEX, en fecha dos de marzo de dos mil quince.  SEGUNDO Por lo expuesto en el considerando QUINTO y SEXTO se requiere al Director General de Administración y Titular de la Unidad de Información Pública de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, Contador Público Luis Martínez Martínez, para efecto de que realice las acciones que considere pertinentes y exhiba la información solicitada por la recurrente consistente en: "Información de centros penitenciarios. Número de internos sentenciadas y procesadas por consumo de drogas, posesión simple de drogas, posesión con fines de venta o suministro de drogas, transporte de drogas, transporte de drogas, suministro de drogas, venta de drogas, suministro de drogas, suminos de la solicitud de información. Lo que deberá realizar, en un términos de la solicitud de información. Lo que deberá realizar, en un términos de la solicitud de información. Lo que deberá realizar, en un término de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 del Ordenamiento legal en cita.  (Acuerdo 14)  PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando Ol IINTO y SEXTO SE
13	RI/064/2015-III	López	Conservación, Agua	considerando QUINTO y SEXTO SE SOBRESEE el presente recurso.





			Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos	SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando SEXTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, para que remita vía INFOMEX a Ismael Castro López la respuesta remitida la Karina Flores Domínguez, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, contenida en oficio número SCAPSATM/UDIP/103/2015, del ocho de abril del año en cursos, así como sus respectivos anexos en versión pública.(Acuerdo 15)
14	RI/067/2015-III	Liliana Martínez Martínez	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos	PRINCIPIO DE POSITIVA FICTA en favor de Liliana Martínez Martínez, por lo expuesto en el considerando CUARTO.  SEGUNDO. Por lo expuesto en los considerandos QUINTO y SEXTO se requiere Karina Flores Domínguez, Titular de la Unidad de Información Pública del Sistema de Conservación de Agua Potable y Saneamiento de Agua de Temixco, Morelos, realice las gestiones pertinentes a efecto de recabar y remitir la información restante relativa a: "SOLICITO EL NOMBRAMIENTO OFICIAL COMO AUX. ADMINISTRATIVO B DE ERENDIRA HERNENSTINA ESTRADA AGUILAR DE FECHA 02/08/1975, SEGÚN LA FICHA PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EN SU PAGINA DE TRANSPARENCIA Y SU CEDULA PROFESIONAL DE AUX. CONTABLE AXULIAR ADMITIVO B ERENDIRA:0.PDF" (sic), en su caso, el pronunciamiento por el funcionario competente, es decir quien tenga a su cargo la formulación, producción, procesamiento,



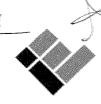


	administración, sistematización, archivo y/o resguardo de la información requerida, dentro del plazo perentorio de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución.  (Acuerdo 16)
	(Addetab 10)

# 5.2 Cumplimientos.

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/008/2014-I	Alberto Silva	Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos	PRIMERO. Se tiene por presentado el oficio número DOP/028-A/2015 de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, signado por el Ingeniero José Alfredo Reyes Bahena, Director de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Planeación y Desarrollo del Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos, recibido en este Instituto el seis de febrero de dos mil quince, bajo el folio de control IMIPE/000299/2015-II, así como sus respectivos anexos, mismo que obra en original dentro de expediente diverso número RI/016/2014-III, en la ponencia número III, sin embargo, en virtud de que el contenido del mismo guarda relación con lo solicitado en el expediente en el que se acuerda, se engrosó al presente en copia debidamente certificada por el Licenciado Guillermo Arizmendi García, Secretario Ejecutivo de este Órgano Garante.  SEGUNDO. Se tiene por concluido el presente expediente, por lo que

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





2	RI/406/2013-II	Mario Alberto Castro Bajo	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	una vez notificado el presente acuerdo, así como el oficio de cuenta y sus respectivos anexos, al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. (Acuerdo 17)  PRIMERO. Se tienen por recibido el oficio número 349/2013, de fecha siete de noviembre de dos mil trece, suscrito por Yuridia Trinidad Esquivel, Directora de Rezagos y Ejecución Fiscal, así como el oficio número 3656/2013 de fecha quince de noviembre de dos mil trece, suscrito por Rafiael Rivera Ruiz, Tesorero Municipal de Cuernavaca, Morelos, así como los respectivos anexos de ambas misivas.  SEGUNDO. Se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto, remita vía Infomex a Mario Alberto Castro Bajo, los oficios descritos en el resolutivo que antecede, así como el resto de las constancias remitidas por la entidad pública en las que se aprecie información coincidente con lo solicitado por Mario Alberto Castro Bajo.  TERCERO. Se tiene por cumplida la resolución definitiva de fecha primero de octubre de dos mil trece y en consecuencia, se deja sin efectos el apercibimiento anunciado en el resolutivo segundo del fallo en referencia.  CUARTO Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida a la recurrente, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.
				(Acuerdo 18)









# 5.3 No Admitido

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/143/2015-I	Aurelio Ramírez	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	. PRIMERO Se tiene por NO ADMITIDO el recurso interpuesto, por las razones establecidas en el considerando segundo. SEGUNDO Previos los tramites a que haya lugar, remitase a la Secretaria Ejecutiva el presente expediente para su archivo correspondiente. (Acuerdo 19)

## 5.4 Interlocutoria

N°.	RECURSO DE INCONFORMIDAD EXPEDIENTE N°.	RECURRENTE	ENTIDAD PÚBLICA	EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RI/555/2013-I	Gustavo Medina Arenas	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos	ÚNICO Por lo expuesto y fundado en los considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO, se requiere a Romualdo Fuentes Galicia, Presidente Municipal de Jantetelco, Morelos, para que dentro del término improrrogable de diez días hábiles remita a este Instituto la información solicitada por el recurrente, consistente en: "Licencia de Construcción y Licencia de Uso de Suelo que haya emitido este Municipio para el proyecto Gasoducto Morelos impulsado por la CFE y que atravesará el Municipio de Jantetelco. Incluyendo el expediente de las licencias, conteniendo los mapas respectivos, fichas de pago y documentos anexos y/lo complementarios que fundamenten la autorización" O en Su caso el

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









	pronunciamiento por el servidor público competente, es decir quien tenga a su cargo la formulación, producción, procesamiento, administración, sistematización, archivo y/o resguardo, apercibido que para caso de no dar cumplimiento a la presente interlocutoria, será sancionado con multa equivalente a cien días de salario mínimo vigente en el Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, 127 numeral 3 y 132 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado
	de Morelos.(Acuerdo 20)

## 6 Asuntos Administrativos.

# 6.1 Participación de la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo.

En uso de la voz la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo, comenta ante los integrantes del Pleno que respecto al concurso de dibujo infantil mi Mundo Transparente y después de haber recopilado en las escuelas estamos en espera de alcanzar la meta del año pasado siendo a la fecha más de 4,300 dibujos, menciono que la siguiente semana se hará un nuevo recorrido esperando que para entonces hallamos rebasado con la cifra citada en este momento, lo anterior se indica para conocimiento del Pleno, por ello propongo se haga alguna compra de juguetes para premiar a los participantes independiente de los premios establecidos en la convocatoria.

Para este año, consideramos tener una nutrida participación de los, niños y las niñas a los cuales se les invitara a seguir participar realizando sus dibujos , para ello, personal de este Instituto dará continuidad a la socialización del tema para que los pequeñitos hagan sus dibujos.

Por otra parte hago del conocimiento de este Pleno que el pasado 13 de abril de los corrientes, nos fue hecha la atenta invitación para asistir a la Presentación del Libro Monitor Democrático 2015. Sobre el Nuevo Federalismo Electoral en México, por parte del Prof. Dr. Luis J. Molina Piñero, Presidente del Copuex.

Mismo evento académico que tendrá verificativo el día de mañana en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral considerando que es un evento de gran importancia propongo que este Pleno acredite su asistencia en conjunto con los

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.









titulares de las áreas administrativas de este instituto, por lo anterior solicito a usted señor Presidente someta a consideración de los que integramos el Pleno la presente propuesta.

De lo anterior, el presidente del Pleno, Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, expresa someto en votación económica de los Consejeros Presentes a efecto de la asistencia de las personas propuestas por la Consejera Propietaria Mireya Arteaga Dirzo, lo cual pide a los presentes levantar la mano los que estén por la afirmativa, resultado de la votación. "Por la afirmativa tres en contra cero. Aprobado por unanimidad". (Acuerdo 21).

# 6.2 Creación y designación del Titular de la Coordinación de la Secretaria Ejecutiva.

En uso de la voz el Consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6,8 y 60 en su fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y cumpliendo además con los requisitos a que hace referencia a los artículos 12, 13 y 14 del señalado Reglamento.

Y una vez analizado y discutido por los integrantes de este Pleno en esta mesa de acuerdos, siendo el objetivo principal de la creación de la Coordinación de la Secretaria Ejecutiva la implementación de mecanismos que coadyuven a los trabajos de la propia Secretaria Ejecutiva de este Instituto que permita incorporar plenamente el seguimiento de cada uno de los acuerdos tomados por este Órgano, mismos que deberán ser orientados a el cabal cumplimiento por ello se propone la creación de la misma, sin menos cabo de las atribuciones propias que le competen exclusivamente al Secretario Ejecutivo de este Instituto.

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García manifiesta:

Resulta pertinente designar a la persona que fungirá como Titular de la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, con efecto a partir del día primero de mayo del dos mil quince, una vez que a cada uno de los integrantes del Pleno les fueron proporcionados los currículos de las personas que pudieran ocupar dicho cargo, y previo análisis de ellos, en tal sentido, de conformidad con lo que señalan los artículos 96 numeral 17 de la Ley de Información Pública. Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 60 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, vigente, al establecer como atribución y responsabilidad de este Pleno, como órgano colegiado, nombrar al personal del Instituto, obedeciendo el cumplimiento de los requisitos del artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, me permito sugerir a este Órgano Colegiado que previo al análisis de los currículos y el perfil del puesto, considerando que la persona idónea para ocupar la coordinación es la C. Elia Guzmán Martínez, para ocupar la Coordinación de la secretaria Ejecutiva de este Instituto, del mismo se haga nombramiento a la C. Elia Guzmán Martínez.

En uso de la palabra el Consejero Presidente, Víctor Manuel Díaz Vázquez manifiesta:

Dadas las consideraciones realizadas por el Secretario Ejecutivo, Guillermo Arizmendi García y previo análisis, este Pleno somete a votación el siguiente acuerdo:

"Designar a la Ciudadana Elia Guzmán Martínez, como Titular de la Coordinación de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para ocupar el cargo en términos del artículo 60 fracción VI, del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística con efectos a partir del primero de mayo del dos mil quince.

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.







El Consejero Presidente lo somete a votación, resultando la votación de la forma siguiente: "Por la afirmativa tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 22). (Anexo IV, V, VI)

# 6.4 Aprobación de la asistencia al evento Coloquio regional Cotaipec en el Estado de Campeche.

En uso de la voz el consejero Presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez informa al Pleno que la Comisión Jurídica de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública (COMAIP) y La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, organizarán el Coloquio Regional: Casos relevantes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales los días 29 y 30 de abril del 2015.

Mismo que se llevará a cabo en las Instalaciones del Auditorio de Baluarte de San Francisco, ubicado en la Calle 18 entre 59 y 57, Centro Histórico, San Francisco de Campeche, Campeche, dando inicio a las 12 horas de este miércoles 29 de abril.

El consejero presidente Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, dice someto a votación económica de los integrantes del Pleno sirvan a manifestar quien este por la afirmativa de la asistencia de los Consejeros destinados para dicho evento en el Estado de Campeche, resultando "por la afirmativa tres en contra cero". **Aprobado por unanimidad de votos.** (Acuerdo 23).

Del resultado de la votación anterior se instruye a la Coordinadora de Administración, Rosa María Herrera Espinosa, realice los trámites administrativos internos pertinentes para la adjudicación de los recursos correspondientes a los consejeros participantes los días antes señalados.

## 7. Asuntos Generales.

### 7.1 Calendario de actividades del Instituto.

En desahogo de este punto de la orden del día, una vez que fue presentado dicho calendario y dada la conformidad de los integrantes del pleno, se aprueba su contenido y se instruye a su cabal cumplimiento por las áreas correspondientes. (Anexo VII).

# 7.2 Participación del Titular de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

En uso de la voz el Contador Rubén Moreno Muñoz, expone me permito informar a ustedes el resultado de la Auditoria al Sistema de Gestión de Calidad con el que cuenta este Instituto y cuyo objetivo de la misma, era obtener la Recertificación ISO-9001:2008, la cual fue Realizada a esta Coordinación por conducto de la Empresa Factual Services: El resultado de esta Auditoria fue que "EL EQUIPO AUDITOR RECOMIENDA OTORGAR LA RECERTIFICACION" haciendo hincapié que "No se observa ausencia o fallo al implantar o mantener uno o más de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad de forma sistemática, o alguna situación que pudiera basándose en evidencias objetivas, generar una duda razonable sobre la calidad del servicio del que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística es

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.







Proveedora. Por lo anterior se recomienda que en el Sistema de Gestión de Calidad CONTINUEN CERTIFICADOS bajo la Norma ISO 9001:2008.

Es importante mencionar que únicamente hubo una "observación" misma que fue clasificada como "Área de oportunidad", sin repercusión alguna en el resultado.

Los tipos de observaciones en este tipo de Auditorías son:

# DESVIACIONES HALLAZGOS ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Siendo indispensable en las dos primeras situaciones, la solventación de estas ante Factual Services, mientras que las "Áreas de oportunidad" son solo recomendaciones a tomar en cuenta para evitar alguna observación mayor.

Por lo que los Auditores me comunicaron que en breve la Empresa Factual Services se pondrá en contacto, con objeto de que les sea indicada la forma en que se desee hagan llegar el Certificado: Ya sea que simplemente lo envíen o bien si se desea que mediante acto protocolario, acuda un funcionario de esa empresa y en ceremonia formal se realice la entrega del certificado.

Informo lo anterior para su conocimiento

### 8 Clausura de la sesión.

Una vez desahogados los puntos de la orden día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 17/2015, a celebrarse a las once horas del día martes veintiocho de abril de dos mil quince, en el Salón de Plenos de este Instituto, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y tres minutos del día de la fecha, se clausura la sesión en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo que da fe.

VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ CONSENERO PRESIDENTE

MIREYA ARTE SA DIRZO CONSEJERA PROPIETARIA

DORA IVONNÈ ROSALES SOTELO

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.





CONSEJERA PROPIETARIA

GULLERMO ARIZMENDI GARCÍA SECRETARIO ÉJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Licenciado Guillermo Arizmendi García, CERTIFICA: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de Sesión Ordinaria de Pleno 16/2015 de este Instituto, de fecha veintitrés de abril de dos mil quince, la cual se integra de un total de 21 fojas útiles por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene VII anexos. Conste.------

Boulevard Benito Juárez No. 67 Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos, México.

